

ACTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:00 doce horas del día 20 veinte de enero del año 2020 dos mil veinte, constituidos los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sala de juntas del citado Organismo Electoral, la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Comisionada y Consejera Presidenta del Consejo; el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Comisionado Presidente de esta Comisión; el MBA. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos en atención a la convocatoria del Presidente de la Comisión, previamente circulada por el Lic. Salvador Hernández Hervert, Secretario Técnico de la Comisión, se reunieron a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la 12ª sesión ordinaria, del 19 de diciembre de 2019.
- 4.- Presentación del oficio INE/CE/CMR/002/2020, signado por el Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual, solicita hacer llegar un texto donde señale en qué sentido les parece que el libro del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa referido a los OPL pudiera ser reformado.
- 5.- Presentación del oficio signado por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual, nos da a conocer el resultado de la modificación del Programa de Incentivos los cuales serán aplicables para el otorgamiento a realizar a partir del ejercicio 2021, correspondiente al ejercicio valorado 2020 en adelante.

6.- Asuntos Generales

En el primer punto del Orden del Día, relativo a la lista de asistencia y declaración de quórum, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico desahogara el punto respectivo. En ese sentido, el Secretario Técnico pasó lista de asistencia encontrándose presentes los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, por lo que se declaró la existencia del quórum y los acuerdos que se tomaron, se consideran válidos; así mismo, se hizo constar que la C.P. Daisy Elisa Galván Lizama, Secretaria Técnica suplente de esta Comisión, se encontraba presente.

En el segundo punto del Orden del Día, relativo a la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente preguntó a los presentes si existía alguna observación al Orden del Día previamente circulado, aprobándose por unanimidad de los presentes el Orden del Día de la décima segunda sesión ordinaria, de lo cual derivó el acuerdo número **01-01/2020**.

En el tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la lectura y aprobación en su caso del acta de la 12ª sesión ordinaria, del 19 de diciembre de 2019; el Comisionado Presidente manifestó a los integrantes de la Comisión que el proyecto de acta se había circulado con anticipación, preguntando si existía alguna observación, señalando los presentes no tener observación alguna, motivo por el cual se puso a consideración y se aprobó por unanimidad de los presentes el acta de la 12ª sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del día 19 de diciembre de 2019, de lo cual derivó el acuerdo número **02-01/2020**.

En el cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a la presentación del oficio INE/CE/CMR/002/2020, signado por el Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual, solicita en caso de existir alguna propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, específicamente en el libro del referido a los OPL, de lo cual derivó el acuerdo número **03-01/2020**.

En el quinto punto del Orden del Día, referente a la presentación del oficio signado por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual, realiza diversas observaciones al Programa Anual de Incentivos, de lo cual derivó el acuerdo número **04-01/2020**.

En el sexto punto del Orden del Día, referente a los Asuntos Generales, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario Técnico si existían puntos que hubieren sido considerados para asuntos generales, a lo que el Secretario Técnico informó de la recepción de lo siguiente:

- a) Se informa de la recepción del oficio INE/DEOE/0028/2020, signado por la Lic. María del Carmen Colín, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante el cual solicita hacer llegar al Órgano de enlace los insumos documentales que remite.

Al respecto, el Secretario Técnico dio lectura al oficio, dándose todos los integrantes de la Comisión por enterados del contenido.

ACUERDOS APROBADOS

Sesión del día 20 de enero de 2020.

01-01/2020.- Por unanimidad de votos de los presentes se aprobó el orden del día para la primera sesión ordinaria del ejercicio 2020, de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

02-01/2020.- Por unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el acta de la 12ª sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del día 19 de diciembre de 2019.

03-01/2020.- Por unanimidad de votos de los presentes, en atención al oficio INE/CE/CMR/002/2020, se aprobó proponer a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, modificar el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, específicamente en el libro del referido a los OPL conforme a lo siguiente:

El artículo 533 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional a la letra señala:

Artículo 533. Para ser designado como encargado de despacho, el personal propuesto por los OPLE deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ocupar una plaza presupuestal en el OPLE con una antigüedad ininterrumpida mínima de un año. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de ingreso del servidor público hasta el día de su designación;
- II. No haber sido objeto de sanción administrativa en el año inmediato anterior, y
- III. Cumplir los requisitos de Ingreso al Servicio establecidos en este ordenamiento y en la normativa derivada del mismo.

La propuesta versaría en retirar del texto la obligación de que sea **"ininterrumpido"**, quedando de la siguiente forma:

Artículo 533. Para ser designado como encargado de despacho, el personal propuesto por los OPLE deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ocupar una plaza presupuestal en el OPLE con una antigüedad mínima de un año. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de ingreso del servidor público hasta el día de su designación;
- II. No haber sido objeto de sanción administrativa en el año inmediato anterior, y
- III. Cumplir los requisitos de Ingreso al Servicio establecidos en este ordenamiento y en la normativa derivada del mismo.

04-01/2020.- Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba atender las recomendaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al Programa Anual de Incentivos de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y continuar con el procedimiento correspondiente.

Siendo las 10:41 diez horas con cuarenta y un minutos del día 20 de veinte de enero del año 2020, se concluyó la sesión.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**Mtro. José Martín Fernando Faz
Mora
Comisionado Presidente**



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Comisionada**



**MBA. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Comisionado**



**Lic. Salvador Hernández Hervert
Secretario Técnico**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES POR SU ANVERSO.